



C. DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



En cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2016, aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 5 fracción XVIII, 10 fracción III, 11 fracción II, 17 apartado A fracción I inciso b), 25, 26 y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, aplicable al caso, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, el Dictamen de Auditoría practicada a la información Contable, Presupuestal y Programática de la entidad Tribunal de Justicia Administrativa Municipal de Victoria correspondiente al ejercicio fiscal 2015, contenida en el Tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Victoria Tamaulipas, que en cumplimiento a los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de diciembre de 2013 y 6 de octubre de 2014, fue presentada a ese H. Congreso del Estado de Tamaulipas el día 07 de abril de 2016.



OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la información del ejercicio fiscal 2015 de la entidad Tribunal de Justicia Administrativa Municipal de Victoria contenida en el Tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Victoria Tamaulipas, para comprobar la correcta captación y aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la información del ejercicio fiscal 2015 de la entidad Tribunal de Justicia Administrativa Municipal de Victoria, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). La veracidad de la información, es responsabilidad de la administración de la entidad.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Con el propósito de contar con los elementos suficientes que nos permitiera evaluar la razonabilidad de las cifras contenidas en la información Contable, Presupuestal y Programática de la entidad Tribunal de Justicia Administrativa Municipal de Victoria, procedimos a:

- Verificar si las cantidades de los ingresos y egresos, correspondieron a su Presupuesto de Ingresos y Egresos, ambos para el ejercicio fiscal 2015, en forma posterior a la conclusión de los procesos de la gestión financiera.
- Verificar si cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles y demás activos y recursos materiales.
- Verificar si obtuvieron, administraron y aplicaron recursos económicos y si los actos, contratos, convenios u operaciones que celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad y si no causaron daños o perjuicios al patrimonio de la entidad sujeta de fiscalización y.
- Proceder en su caso a determinar y promover las responsabilidades y la imposición de las sanciones correspondientes en los términos de la



Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y demás disposiciones aplicables.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión mediante pruebas selectivas de la información enviada.

La fiscalización y evaluación de las actividades financieras, se realizaron con fundamento en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, 11, 20, 21, 25, 26, 31 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas; 150, 151 párrafo segundo, 152, 153, 166 y 167 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 20, 22, 34, 35, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas; 2 fracción II y III, 3, 4, 5, 17, 19 y 20 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas; 1, 3 fracción III, 4, 6, 12, 35 y 68 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; las disposiciones legales y normatividad aplicable a la entidad sujeta de fiscalización motivo de este Dictamen de Auditoría.

La Auditoría Superior del Estado, es el Órgano Técnico de Fiscalización con que cuenta el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, para revisar las Cuentas Públicas que le son presentadas de conformidad con las disposiciones legales



aplicables, facultado para fiscalizar las finanzas de las entidades sujetas de fiscalización y verificar si éstas realizaron sus actividades financieras, con apego a las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones que regulan su actividad.

En el ejercicio de sus atribuciones la Auditoría Superior del Estado, en observancia de los principios rectores a los que se sujeta la fiscalización, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, que señala debe ser ejercida conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, fiscalizó la información Contable, Presupuestal y Programática, mediante la aplicación de pruebas selectivas cuyas muestras fueron seleccionadas considerando la naturaleza de las partidas analizadas y la importancia relativa de las cifras contenidas en la información que la entidad sujeta de fiscalización puso a disposición de este Órgano Técnico de Fiscalización.

Se debe mencionar que en la determinación del alcance de los procedimientos de auditoría aplicables, se consideraron las limitaciones que son inherentes a esta Institución.

Revisión al Control Interno.

En virtud de que el monto de presupuesto asignado a la entidad por el R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas no es relevante en comparación al



importe total de dicho presupuesto, y de que inicialmente la entidad no estaba considerada en el programa Anual de Auditoría 2016, se consideró como no viable realizar el procedimiento de evaluar la efectividad del control interno por lo cual no hubo aplicación del cuestionario respectivo.

De acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que son los elementos fundamentales que configuran el sistema de contabilidad, la entidad sujeta de fiscalización demostró contar con lo siguiente:

La entidad cuenta con un Reglamento Interior el cual contiene las normas que regulan la organización, competencia, administración y funcionamiento, para el despacho de los asuntos que le encomienda el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y otros ordenamientos legales y administrativos.

Análisis del Marco Jurídico

Se verificó que cuente con la normatividad vigente, necesaria para garantizar que la actuación del personal se ajuste al principio de legalidad, proteja los intereses patrimoniales de la entidad sujeta de fiscalización y que las facultades de sus funcionarios estén claramente delimitadas.

Información Financiera.

La información Contable, Presupuestal y Programática del ejercicio fiscal 2015 referida a la entidad sujeta de fiscalización es responsabilidad de la



misma y fue remitida a la tesorería municipal en cumplimiento del artículo 33 bis párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, misma que fue incorporada al Tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Victoria Tamaulipas y que es la siguiente:

1.-Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

(Pesos)

CONCEPTO	2015	2014
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE	82,158	0
Efectivo y Equivalentes	82,158	0
ACTIVO NO CIRCULANTE	218,751	0
Bienes Muebles	218,751	0
SUMA DE ACTIVOS	300,909	0
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE	11,135	0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	11,135	0
TOTAL PASIVO	11,135	0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	289,774	0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	289774	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	289774	0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	0	0
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0
SUMA PASIVO + PATRIMONIO	300,909	0



2.-Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

(Pesos)

CONCEPTO	2015	2014
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,560,000	0
Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas	1,560,000	0
TOTAL DE INGRESOS	1,560,000	0
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,270,226	0
Servicios Personales	712,270	0
Materiales y Suministros	91,034	0
Servicios Generales	466,922	0
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	1,270,226	0
AHORRO /DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO Y/O PERIODO	289,774	0

3.-Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

(Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado Del Ejercicio	Ajustes Por Cambios De Valor	Total
----------	---	---	--	------------------------------	-------



Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado Del Ejercicio	Ajustes Por Cambios De Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2014					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2014					
Resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro)					
Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2014					
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					



Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado Del Ejercicio	Ajustes Por Cambios De Valor	Total
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro)					
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2015					

4.-Estado de Cambios en la Situación Financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

(Pesos)

CONCEPTO	Origen	Aplicación
ACTIVO	300,909	300,909
<i>Activo Circulante</i>	82,158	82,158
Efectivo y Equivalentes	82,158	82,158
<i>Activo No Circulante</i>	218,751	218,751
Bienes Muebles	218,751	218,751
PASIVO	11,135	11,135
<i>Pasivo Circulante</i>	11,135	11,135
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	11,135	11,135
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	1,560,000	1,560,000
<i>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</i>	1,560,000	1,560,000



Aportaciones	1,560,000	1,560,000
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	0	0
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0
TOTAL	1,872,044	1,872,044

5.-Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

(Pesos)

CONCEPTO	2015	2014
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN	11,135	0
Impuestos	11,135	0
APLICACIÓN	1,270,226	0
Servicios Personales	712,270	
Materiales y Suministros	91,034	
Servicios Generales	466,922	
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE OPERACIÓN	-1,259,091	0
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
ORIGEN	218,751	0
Bienes Muebles	218,751	
APLICACIÓN	0	0
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE INVERSIÓN	218,751	0
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN	0	0
APLICACIÓN	0	0



CONCEPTO	2015	2014
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO	0	0
INCREMENTO / DISMINUCION NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	-1,040,340	0
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO		
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	-1,040,340	0

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS.

De la comparación de los ingresos señalados en el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015 del Tribunal de Justicia Administrativa Municipal de Victoria, mismo que fue aprobado por el Cabildo del R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas mediante Acta número Décima Sesión Extraordinaria de fecha 29 de noviembre de 2014, contra el ingreso obtenido, se determinó lo siguiente:

(Pesos)

Concepto	Ingreso Modificado	%	Ingreso Obtenido	%	Variación	%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	1,560,000	100.00	1,560,000	100.00	0	0.00
Total de Ingresos	1,560,000	100.00	1,560,000	100.00	0	0.00



Del análisis efectuado a los ingresos, se determinó que el 100% de sus recursos corresponde a Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

Alcance

De la información proporcionada por la entidad se constató que los ingresos fueron depositados en una cuenta bancaria la cual fue revisada por este Órgano de Fiscalización.

Se constató que la entidad registró sus ingresos de acuerdo a la normatividad en la materia.

No se realizó observación o recomendación alguna al respecto, por parte de esta Auditoría.

ANÁLISIS DE LOS EGRESOS.

El presupuesto de Egresos aprobado por el Cabildo del R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas mediante Acta número Décima Sesión Extraordinaria de fecha 29 de noviembre de 2014, por un monto de \$ 1,560,000 cuya comparativa del egreso modificado, con el egreso devengado, es como sigue.



(Pesos)

Concepto	Egreso Modificado	%	Egreso Devengado	%	Variación	%
Servicios Personales	712,270	42.55	712,270	42.55	0	0.00
Materiales y Suministros	91,034	5.44	91,034	5.44	0	0.00
Servicios Generales	466,923	27.89	466,923	27.89	0	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	390,000	23.30	390,000	23.30	0	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13,718	0.82	13,718	0.82	0	0.00
Total de Egresos	1,673,945	100.00	1,673,945	100.00	0	0.00

Con la documentación comprobatoria que pusieron a nuestra disposición y aplicando las pruebas selectivas que se consideraron pertinentes, se procedió a la revisión de los siguientes conceptos:

Del Capítulo de Servicios Personales

Universo Seleccionado: \$712,270 que representó el 42.55% del total del presupuesto.

Del Capítulo de Materiales y Suministros

Universo Seleccionado: \$91,034 que representó el 5.44% del total del presupuesto.



Del Capítulo de Servicios Generales

Universo Seleccionado: \$466,923 que representó el 27.89% del total del presupuesto.

Del Capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Universo Seleccionado: \$390,000 que representó el 23.30% del total del presupuesto.

Del Capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Universo Seleccionado: \$13,718 que representó el 0.82% del total del presupuesto.

Asimismo se verificó que el 40% de los egresos se realizaron mediante transferencia electrónica a la cuenta de los beneficiarios.

OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS

De la fiscalización y análisis de la información contable, presupuestal y programática, se determinó que el total de las observaciones documentadas, fueron aclaradas y/o solventadas en su totalidad por la entidad sujeta de fiscalización, antes de la integración de este Dictamen de Auditoría.

Durante la revisión se detectaron algunas debilidades por lo que se realizaron las siguientes recomendaciones:



Observación.- Existen apartados derivados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que aún no se encuentran implementados o bien que cumplen en forma parcial con su cometido.

Recomendación.- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las disposiciones normativas con la finalidad de apegarse a los criterios que en ellos se estipulan, dando cumplimiento en tiempo y forma con los lineamientos.

Observación.- La administración de la entidad cumple en forma parcial con las formalidades del contenido de la información contable, presupuestal y programática, y con el registro patrimonial.

Recomendación.- Dar cumplimiento en tiempo y forma con los lineamientos, lo que determinará información útil, confiable, relevante y comprensible.

Transparencia.

El Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece la obligación de hacer transparente la generación y publicación de la información financiera de los entes públicos la cual se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y difundirse en la página de Internet del respectivo ente público.



Observación.- La administración de la entidad no cumple en materia de transparencia.

Recomendación.- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las disposiciones normativas, en esta materia.

OPINIÓN

Por lo anteriormente expuesto y en base a la evidencia documental examinada y demás documentos que integran la información Contable, Presupuestaria y Programática de la entidad Tribunal de Justicia Administrativa Municipal de Victoria, contenida en el Tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Victoria Tamaulipas, del ejercicio fiscal 2015, se concluye que presenta razonablemente el resultado de las operaciones realizadas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 12 de Agosto de 2016.



EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. MIGUEL VÍCTOR SALMÁN ALVAREZ, M.A.
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

JLLR / JSHM / CAEP